

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.928.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley **N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio **N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio **N°2.996/2024**, de fecha 04 de abril del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública N°044/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**", la Propuesta Pública **N°044/2024** denominado "**CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LP24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
12. Acuerdo de Concejo N°113/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio **N°044/2024** denominado "**CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LP24, al proponente "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**"
13. Decreto Alcaldicio **N°5.172**, de fecha 12 de junio del 2024, por medio del cual se adjudica a "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**", la Propuesta Pública **N°044/2024**

denominado "CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-71-LP24.

14. Memorándum N°874, de fecha 18 de junio del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°044/2024 denominado "CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-71-LP24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de abril del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°044/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°2.996/2024, de fecha 04 de abril del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.172, de fecha 12 de junio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°044/2024, a la empresa "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", RUT: 99.504.190-1, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la **Propuesta Pública N°044/2024**, denominado "CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-71-LP24, suscrito el 08 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.". RUT: 99.504.190-1, representada legalmente por doña **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT , con domicilio en Ruta 616 Km 6 40, Alto Hospicio, por un monto total de **\$126.630.701.- (Ciento veintiséis millones seiscientos treinta mil setecientos un pesos)** Impuestos Incluidos.

2.- El plazo de ejecución de la obra convenida, es de **108 (ciento ocho)** días corridos contados desde el momento en que se haga entrega del terreno por parte de la Unidad Técnica, y para lo cual, se levantará un "acta de entrega de terreno", con la conformidad por parte del proveedor contratado.

3.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

4.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales** en conjunto con la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidades Técnicas**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.86° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", a los profesionales que se indican:

- **Pedro Mella Díaz**, de la Dirección de Obras Municipales
- **Juan Carlos Aguirre Lorca**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

6.- Páguese, a "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**", en las condiciones establecidas en el Art.117°, 118° y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°044/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LP24.

7.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-134 "Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle V.T.5, SECTOR LA PAMPA"**, Código 1-C-2023-2563 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

8.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico